

ACUERDO DIRECTIVO No. 093

16 de septiembre de 2021

“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico Ingeniería de Software y Datos”

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo Directivo 087 de 2021, artículo 23, literal r) y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, fue creada mediante Ordenanza No. 74 de 27 de diciembre de 2017, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución No. 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regula el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, puede crear y desarrollar los programas académicos que correspondan a su naturaleza y proyección.
4. Que conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 23 del Acuerdo 087 de 2021, compete al Consejo Académico, *“Aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales”*.
5. Que el Consejo Académico en Acta No. 14 de la sesión llevada a cabo el día 02 de septiembre de 2021, recomendó al Consejo Directivo, la creación del programa académico de Ingeniería de Software y Datos, conforme lo establecido en el literal p) del artículo 29 del Acuerdo 087 de 2021.
6. Que en acta No. 06 del 07 de septiembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, estudió y recomendó la presentación del programa académico ante el Consejo Directivo en pleno.

7. Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria No. 65 del 16 de septiembre de 2021, estudió la propuesta recomendada por el Consejo Académico para la creación del programa académico de Ingeniería de Software y Datos, como un programa que se sustenta en el campo de educación Ingeniería de Software, incorporando la analítica de datos como tecnología emergente en la industria 4.0, siendo esta tecnología subdominio declarado en el objeto de estudio de la Ciencia de Datos, pasando de Ingeniería en Desarrollo de Software y Ciencia de Datos a Ingeniería de Software y Datos

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación del programa académico de Ingeniería de Software y Datos bajo las siguientes características:

Duración: 8 semestres.
Créditos académicos: 144
Nivel de Formación: Pregrado universitario
Metodología: A distancia.
Modalidad: Virtual.

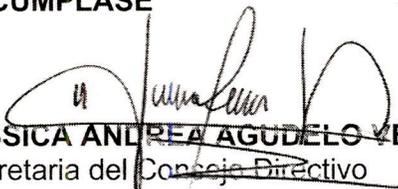
ARTÍCULO 2. El programa académico de Ingeniería de Software y Datos dependerá académica y administrativamente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 3. Proveer los recursos institucionales para adelantar las gestiones requeridas con miras a iniciar los trámites de solicitud de registro calificado del programa de Ingeniería de Software y Datos, ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Presidente del Consejo Directivo


JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo